

AUTORIZA A LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES "ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA" A IMPARTIR CURSOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A2, EN LA MODALIDAD E-LEARNING

VISTOS : Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el Decreto Supremo N°251, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; en el Decreto Supremo N°122, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba reglamento de curso teórico y práctica especial que contempla el uso de simuladores de inmersión total para la obtención de licencias de conductor profesional clases A-3 y A-5; la Resolución Exenta N°911, de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que complementa el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones incorporando la modalidad e-learning para los cursos que efectúen las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la Resolución Exenta N°188, de 2000, que aprobó planes y programas, la Resolución Exenta N° 189, de 2000, que otorgó reconocimiento oficial, Resolución Exenta N° 616, de 2012, que autoriza para impartir curso especial A5 con Simulador de Inmersión Total, y Resolución Exenta N° 206, de 2013, que autoriza a para impartir curso especial A3 con Simulador de Inmersión Total, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones región de Coquimbo, Circular DNO N°30, de 2020, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; Ingreso N° 974 de 02 de junio de 2021, de la Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada en la cual solicita la incorporación de la modalidad e-learning para los cursos que efectúen las escuelas de conductores profesionales o Clase A; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante las Resoluciones Exentas N°188 y N° 189, citadas en vistos, se aprobaron los planes y programas y se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductor Profesional "Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada".

2. Que, con fecha 28 de abril de 2020, se dictó la Resolución Exenta N°911, de este Ministerio, que complementa el Decreto Supremo N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, permitiendo que los conocimientos teóricos y prácticos, siempre y cuando no consideren conducción, de los cursos que efectúen las Escuelas de Conductores Profesionales, o clase A, puedan ser impartidos en la modalidad e-learning, cumpliendo con los requisitos que la referida resolución detalla. Esta Resolución fue publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de mayo del presente año.

3. Que, con fecha 02 de junio de 2021, la Escuela de Conductores Profesionales "Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada", presentó una solicitud para ejecutar cursos de instrucción correspondiente a la clase A2 en la modalidad e-learning, bajo formato de ejecución asincrónico.

4. Que, en ese sentido, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial determinar si la solicitud cumple con los requerimientos establecidos en la Resolución Exenta ya citada.

5. Que, de acuerdo a lo anterior, y mediante Circular DNO N° 30, de 2020 de la División de Normas y Operaciones, citado en el visto, se remitieron indicaciones sobre las exigencias establecidas en la Resolución Exenta ya citada.

6. Que, del presente análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por la Escuela de Conductores Profesionales "Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada", cumple las disposiciones vigentes.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a la Escuela de Conductores Profesionales denominada Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada, RUT N° 77.323.230-K, domiciliada en Avda. Francisco de Aguirre N°447, comuna de La Serena, cuyo representante legal es el/la señor(a) Williams Delgado Duran, Cédula de Identidad N° 11.376.062-1, cuyos planes y programas fueron autorizados mediante Resolución Exenta N° 188, de 2000, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, a impartir los cursos conducentes a la obtención de la Licencia de Conductor Profesional Clase A2 en la modalidad e-learning, bajo el formato de ejecución Asincrónico.

2. La misma solicitud, en copia fidedigna, deberá estar a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL COQUIMBO – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

291280

E90556/2021